



**NOTA INTERNA**

**Para** : Lic. Alicia Rocholl, Directora.  
Dirección Operativa de Contrataciones.

**De** : C. P. Cynthia Flecha, Directora.  
Dirección de Logística de Suministros de Salud

**Referencia** : Justificación de la LPN N° 31-24 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324”.

**Lugar y Fecha** : Asunción, 30 de octubre de 2025.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, con el objetivo de dar respuesta a la observación realizada por la DNCP en el marco de la LPN N° 31-24 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000324”. ID N° 451806.

Conforme a lo expresado por correo en el cual manifiesta: “*Considerando que la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25 la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el Art. 2 de dicha resolución, a fin de continuar con el procedimiento de contratación*”.

En este sentido, como la Dirección solicitante del llamado en cuestión manifestando que el mismo se realiza por solicitud del Servicio en atención a los procedimientos realizados para asegurar una provisión sostenida considerando los plazos de un proceso licitatorio, y cubrir las necesidades de los asegurados del IPS.

El presente llamado se fundamenta en el aumento sostenido del número de asegurados del Instituto de Previsión Social (IPS), lo cual ha generado un incremento considerable en la demanda de los productos incluidos en esta contratación.

Durante el monitoreo de consumo de los primeros meses del año, se ha podido verificar un consumo superior al previsto originalmente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Esta situación ha comenzado a comprometer los niveles de stock programados para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2025, especialmente en lo que respecta a productos críticos para la atención continua de los asegurados.

En atención a este escenario y con el objetivo de evitar desabastecimientos que puedan afectar la calidad de los servicios prestados, se procede a realizar este llamado. Esta medida busca garantizar la disponibilidad oportuna de los productos necesarios, asegurar la continuidad de la atención médica y dar respuesta efectiva al incremento de la demanda que resulta directamente del crecimiento poblacional de asegurados.

En consecuencia, este procedimiento de contratación resulta indispensable y justificado en función de las necesidades actuales del IPS, priorizando el bienestar de los asegurados y el cumplimiento de las funciones institucionales.

Finalmente, recordamos que el IPS como encargada de la seguridad social no puede dejar de proveer los medicamentos, reactivos e insumos a sus beneficiarios en tratamiento.

Por todo lo expuesto, solicitamos por su intermedio al ente rector dar curso favorable al presente pedido y publicar el proceso licitatorio mencionado.

Atentamente.

.....  
**C.P. Cynthia Flecha, Directora**  
**Dirección de Logística de Suministro de Salud.**